

ANEXO II
AGREGADO N°10
BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A “LIBERTAD”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PUNTA ARENAS-CHILE

CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS:

Nº	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.
1	<p><u>Descripción:</u> Servicio de transporte terrestre de ida y vuelta, desde el puerto de la Ciudad de Punta Arenas (Punta Arenas) donde se encuentre amarrada la Fragata A.R.A. “Libertad” hasta lugar turístico indicado por el personal de la Fragata A.R.A. “Libertad” y recorrido tipo “city tour” por los lugares de interés con día y horario a confirmar.</p> <p>El recorrido diario que deberá hacer el vehículo será el siguiente:</p> <p>Tour Punta Arenas, Cementerio, Monumento al ovejero, Cerro de la Cruz, Parque María Behety, Costanera del Estrecho de Magallanes.</p> <p><u>Observaciones:</u> Según observaciones generales.</p>	SV	4
2	<p><u>Descripción:</u> Servicio de alquiler por 24 horas diarias de Vehículo terrestre tipo sedan 4 puertas, motor 1.6 lt naftero, transmisión automática, A/C, GPS incorporado, asientos de cuero, velocidad crucero, sensores de estacionamiento, cámara trasera incorporada, tanque de combustible al completo, capacidad de realizar kilometraje ilimitado, SIN: chofer.</p> <p><u>Observaciones:</u> Según observaciones generales.</p>	SV	4

OBSERVACIONES GENERALES:

El oferente deberá presentar junto con la oferta la siguiente información, debiendo indicar la misma para los renglones N° 1 y 2, según se detalla a continuación:

Tipo, marca y modelo de vehículo con los que se brindará el servicio. Descripción de seguros de vehículos y seguro de transporte de pasajeros establecido por normas legales de aplicación de cada país. Asimismo, los vehículos no deberán ser de modelos anteriores al año 2016.

DATOS TÉCNICOS: previo al arribo de la Unidad a los distintos puertos, el ADJUDICATARIO deberá informar los datos filiatorios de los conductores designados y guías turísticos. Además deberá exigir y presentar por cada uno de ellos un test PCR para detección de COVID-19 en

muestra de hisopado nasofaríngeo realizado hasta SETENTA Y DOS (72) hs de antelación y con resultado NEGATIVO.

REGLON N°1:

1. Cada servicio adquirido deberá ser: para un total de 44 (CUARENTA Y CUATRO) pasajeros (se permitirá una variación en más/menos de hasta 2 (DOS) lugares); del tipo semi – cama o superior, con servicio de abordaje, debiendo incluir un servicio de jugo, café, servicio de baño, calefacción, aire acondicionado, audio y video, recorrido tipo “city tour” con guía turístico por los lugares de interés de la ciudad, sin costo adicional alguno para la ARMADA.
2. Los Servicios podrán ser requeridos a demanda por la Fragata ARA “Libertad” desde la recepción de la Orden de Compras y/o comunicación al adjudicatario, durante los períodos según el siguiente detalle:

PUNTA ARENAS: desde el 29 octubre al 02 de noviembre. Asimismo, podrá ser requerido más de un servicio a la vez. Los horarios definitivos podrán ser ajustados por la ARMADA ARGENTINA realizando las comunicaciones al ADJUDICATARIO, con una antelación no menor a 24 (VEINTICUATRO) horas previas. Solo la tripulación de la FRAGATA A.R.A “LIBERTAD” podrá hacer uso de los mencionados servicios.

3. El ADJUDICATARIO deberá presentar a requerimiento de la Fragata A.R.A. “LIBERTAD” la Licencia de Habilitante y deberán contar con el seguro de transporte de pasajeros establecido por normas legales de aplicación para la Ciudad de Punta Arenas.
4. Los conductores de los ómnibus a designar por el ADJUDICATARIO para realizar el viaje, deberán cumplir con todas las normas legales de aplicación de cada país.
5. Los peajes/ tolls / impuestos a pagar por todo el recorrido, viáticos, alojamiento y comida de los conductores del ómnibus será a cargo y a costa del ADJUDICATARIO.
6. La duración del viaje de ida y vuelta dependerá de los lugares de interés a recorrer en la ciudad y no se incluirán transbordos de ningún tipo.
7. En caso de desperfectos técnicos, durante el viaje, en alguno de los vehículos contratados la empresa adjudicataria deberá contar con un reemplazo para el mismo no excediendo el tiempo de recambio de unidad en UNA (1) hora.

REGLON N°2:

1. El vehículo podrá ser requerido a demanda por la Fragata ARA “Libertad” desde la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación al adjudicatario, durante los períodos indicados según el siguiente detalle:
 - a. PUNTA ARENAS: desde el 29 octubre al 02 de noviembre. Los horarios definitivos podrán ser ajustados por el BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A “LIBERTAD”, realizando las comunicaciones al ADJUDICATARIO, con antelación no menor a 24 (VEINTICUATRO) horas previas.
2. El vehículo deberá contar con el seguro de robo parcial o total, incendio parcial o total, pasajeros y terceros establecido por normas legales de aplicación de cada país.
3. No habrá conductores designados por quien brinde el vehículo ya que el BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A “LIBERTAD”, cuenta con personal de conductores con la licencia habilitante internacional, quienes realizarán los viajes ordenados por el Señor Comandante.

4. En caso de desperfectos técnicos, durante la utilización del vehículo, la empresa adjudicataria deberá contar con un reemplazo para el mismo no excediendo el tiempo de recambio de unidad en UNA (1) hora.



GUILLERMO FERNANDEZ BLANCO
CAPITAN DE FRAGATA CONTADOR
JEFE